

Derecho de asistencia y representación: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los vigentes Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general, los accionistas que posean un número mínimo de 100 acciones, las cuales deberán estar inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha en la que se celebre la reunión. Será requisito esencial para asistir a la Junta, acreditar la titularidad de acciones por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o, subsidiariamente, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Los accionistas que tengan menos de 100 acciones, podrán agruparse para que uno de ellos actúe en representación de todos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta general. El derecho de voto, así como cualquier otro derecho que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Información general: Se advierte a los accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria, el 26 de diciembre de 2005, en el lugar y hora expresados anteriormente, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica López-Monís Gallego.—60.686.

ALEJANDRO MURILLO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 66/05, a instancias de Gregorio Davila Tomé contra Alejandro Murillo Fernández, en el cual se ha dictado, con fecha 7-11-2005, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.389,75 euros de principal, más 538,98 euros de intereses provisionales y 538,98 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 4 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—59.138.

ALJARAFE URBANO, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 49/2005, dimanante de autos núm. 445/04, a instancia de Miguel Ramos Corrales contra Aljarafe Urbano, S. L., en la que con fecha 27/10/2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Aljarafe Urbano, S. L., con CIF B-41972787 en situación de insolvencia por importe de 8.831,27 euros de principal, más la cantidad de 1.766,25 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—58.933.

ALJARAFE URBANO, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 13/2005, dimanante de autos núm. 390/04, a instan-

cia de José María Adame Flores contra Aljarafe Urbano, S. L., en la que, con fecha 27 de octubre de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Aljarafe Urbano, S. L., con CIF B-41972787 en situación de insolvencia por importe de 12.577,5 euros de principal, más la cantidad de 2.515,5 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—58.935

ALMA TRADING, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 14 de noviembre de 2005 se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a ser celebrada, en primera convocatoria, el próximo 30 de diciembre 2005, a las once horas, en Madrid, en el domicilio social, calle Castelló, 117, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, previa lectura del informe preparado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración en pleno.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.—Análisis Balance a 31 de octubre de 2005 y medidas previas a la formulación del balance final de liquidación.

Quinto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Sexto.—Reparto del haber social resultante, en su caso.

Séptimo.—Liquidación de la Sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, aprobación y suscripción del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que se ponen a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. A partir de la fecha de la presente convocatoria dichas personas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los citados documentos.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Llorente Dueñas.—58.972.

ALP-REVETÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

DURAVAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La junta general de socios de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, han adoptado en fecha 22 de noviembre de 2005 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo

de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Franqueses del Vallés, 22 de noviembre de 2005.—Secretario no miembro del consejo de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida: Doña Elena Úbeda Hernández.—60.083. y 3ª 25-11-2005

ANA PARRA HIDALGO

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 101/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Begoña Pajares Fernández contra la empresa Ana Parra Hidalgo sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Ana Parra Hidalgo en situación de insolvencia parcial por importe de 2174,04 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—58.651.

ANTONIA CUESTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Antonia Soria García Porrero, contra Antonia Cuesta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Antonia Cuesta Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1375,76 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—59.145.

ANTONIO GARICA ORTIZ MIGUEL ÁNGEL OSMA MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Antonio García Núñez contra Antonio Garica Ortiz y Miguel Ángel Osma, se ha acordado declarar a la ejecutada Antonio Garica Ortiz y Miguel Ángel Osma, en situación de insolvencia total por importe de 4.617,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—58.704.

ANTONIO PRIETO PARRAS

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 55/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de

Universal Mugenat-Mateps, contra la empresa «Antonio Prieto Parras», se ha dictado resolución de fecha 2 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Antonio Prieto Parras en situación de insolvencia total por importe de 27.826,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de octubre de 2005.—Secretaría judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—58.789.

ARMINZA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Conde de Aranda 24, en Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Lezama-Leguizamón Dolagaray.—60.592.

ASER-ALCÁZAR, S.E.D.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Miguel Pareja Aranda, contra la empresa «Aser-Alcazar S.E.D.», se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: a) Declarar a la ejecutada Aser-Alcazar S.E.D. en situación de Insolvencia total, por importe de 1.903,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 2005.—Secretaría judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—58.783.

ASOCIACIÓN AYUDA SANITARIA, O.N.G.

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 106/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de doña Eva María Lainez Laguna contra Asociación Ayuda Sanitaria (O.N.G.), sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 7 de noviembre de 2005, por importe de 1.161,17 euros de principal, 69,67 euros de intereses y 116,11 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—58.615.

ASTUR DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. L.

RODRIGO GARCÍA MALLADA

Edicto declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 110/04, de este Juzgado, seguidos a instancia de Arsenio Onís Fernández, contra Astur de Construcciones y Proyectos, S.L., y Rodrigo García Mallada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha, auto 1-7-05 por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia, por importe de 2.400,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Borme.

En Oviedo, 9 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—58.613.

ATLANTE SOCIEDAD LOGÍSTICA MARKETING, SAL

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1045/04 ejecución n.º 115/05, seguidos a instancia de José María Gutiérrez Blas contra Atlante, Sociedad Logística Marketing, SAL, sobre despido, se ha dictado en fecha 24 de Octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 18.498,37 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—58.767.

BABARY INVERSIONES XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARNEMAR, S. A.

INALT, S. A.

ZELETA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las mercantiles Babary Inversiones XXI, S.L., Marnemar,

S.A., Inalt, S.A., y Zeleta, S.A., celebradas con el carácter de Universal el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, todos de fecha 31 de Agosto de 2005, como la fusión por la cual Marnemar, S.A., Inalt, S.A. y Zeleta, S.A. traspasan en bloque sus patrimonios (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Babary Inversiones XXI, S.L., adquiriendo esta por sucesión universal el patrimonio de las tres Sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La sociedad absorbente es titular de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 15 de noviembre de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en fecha 22 de noviembre de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, este día inclusive. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas. De conformidad con el artículo 418 del reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Absorbida que se extingue Zeleta, S.A. (pasando por lo tanto a denominarse Zeleta, S.L.).

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, en particular los detallados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo los socios y acreedores obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Zarauz, 22 de noviembre de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Marnemar, S. A. (don Felipe Pérez Barrio), Inalt, S.A. (don Felipe Pérez Barrio) y Zeleta, S. A. (don Jesús María Astigarraga Iraola) y los Administradores únicos saliente (don Luis Aménabar Alday como representante de Garrabo 2002, S. L.) y entrante (don Jesús María Astigarraga Iraola) de Babary Inversiones XXI, S. L.—60.403. 2.ª 25-11-2005

BASQUET MANRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta General Ordinaria

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el 28 de diciembre de 2005, a las veinte horas, en el domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para conocer de este

Orden del día

Primero.—Información general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Consejo de Administración, así como la propuesta sobre resultado, relativo todo ello al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto del ejercicio (temporada) 2004-2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para la temporada 2005-2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.